

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

14145 ACUERDO de 12 de julio de 2000, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrados suplentes y Jueces sustitutos para el año judicial 2000/2001, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Canarias, Castilla y León, Comunidad Valenciana, País Vasco y La Rioja.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar para el año judicial 2000/2001, por el trámite previsto en el artículo 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Magistrados suplentes y Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Canarias, Castilla y León, Comunidad Valenciana, País Vasco y La Rioja:

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez sustituta de los Juzgados de Vera (Almería).

Doña María Jesús Salamanca Serrano, Juez sustituta del Juzgado de Priego de Córdoba (Córdoba).

Don Enrique Luis Álvarez González, Juez sustituto de los Juzgados de Guadix (Granada).

Don Juan López-Tello Gómez-Cornejo, Juez sustituto de los Juzgados de Granada (Granada).

Doña María Nieves Ruiz Hurtado, Juez sustituta de los Juzgados de Granada (Granada).

Don Enrique Iván Escalera Reina, Juez sustituto del Juzgado de Huéscar (Granada).

Doña Encarnación Hinojo Rojas, Juez sustituta del Juzgado de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Doña María José Cabezas Urbano, Juez sustituta de los Juzgados de Marchena (Sevilla).

Doña Eva María Gamero Ruiz, Juez sustituta del Juzgado de Estepa (Sevilla).

Tribunal Superior de Justicia de Canarias

Doña María del Carmen Antequera Naranjo, Juez sustituta de los Juzgados de Güimar (Santa Cruz de Tenerife).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Don José Zarzuelo Descalzo, Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Valladolid.

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Doña Paloma María Sampedro Herreros, Juez sustituta de los Juzgados de Torrevieja (Alicante).

Tribunal Superior de Justicia del País Vasco

Doña Gema Tomás Martínez, Magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Vizcaya.

Doña Mariola Serrano Argüeso, Magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Vizcaya.

Doña María Eva López Rubio, Juez sustituta de los Juzgados de Bilbao (Vizcaya).

Doña Isabel Ángela Reparaz Otaduy, Juez sustituta de los Juzgados de Bilbao (Vizcaya).

Tribunal Superior de Justicia de La Rioja

Don Luis Ángel Pérez Bartolomé, Juez sustituto del Juzgado de Haro (La Rioja).

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

14146 ACUERDO de 12 de julio de 2000, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a doña Eva María Gamero Ruiz Juez sustituta de Estepa (Sevilla).

El Pleno de Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar para el año judicial 1999/2000, por el trámite previsto en el artículo 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a doña Eva María Gamero Ruiz Juez sustituta de Estepa (Sevilla).

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

14147 RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Ávila, perteneciente al Colegio Notarial de Madrid, al Notario de dicha localidad, don Jesús Antonio de las Heras Galván.

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Ávila, perteneciente al Colegio Notarial de Madrid y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo tercero, e), del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Ávila, Colegio Notarial de Madrid, a don Jesús Antonio de las Heras Galván, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de esta Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 7 de julio de 2000.—La Directora general, Ana López-Monis Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

MINISTERIO DE HACIENDA

14148 *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2000, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve concurso específico para la provisión de puestos de trabajo (C.E. 2/2000).*

Por Resolución de 24 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), rectificada por Resolución de 18 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Resolución,

Este Departamento, en virtud de la Resolución de 24 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio de 1999), sobre delegación de competencias del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acuerda:

Primero.—Aprobar la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo I y anexo I bis de esta Resolución, correspondientes al anexo I y anexo I bis de la convocatoria, haciendo constar que el anexo I de la misma queda ampliado, por resultas, en los puestos convenidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en la base tercera, apartado 2, párrafo segundo.

Segundo.—Declarar vacantes y/o desiertos los puestos que se especifican en el citado anexo I, por no alcanzar en los mismos,

los candidatos, las puntuaciones mínimas a que se refiere la base cuarta de la Resolución de la convocatoria o por no haber petición alguna para cubrirlos.

Tercero.—Reingresar al servicio activo a los funcionarios a quienes procedentes de otra situación administrativa pudiera haberles sido adjudicado un puesto de trabajo en el presente concurso.

Cuarto.—Los destinos adjudicados, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas; en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, estarán obligados a comunicar por escrito la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercida, con indicación del Departamento en el que hubieren obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Quinto.—El plazo de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución.

Para quienes hayan reingresado al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse igualmente desde dicha publicación.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentren disfrutando licencias o permisos, les será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Presidente de la Agencia Tributaria o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 11 de julio de 2000.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, Roberto Serrano López.